

OFICIO No. 188-VRAD/UNISTMO/2026
Asunto: **Entrega del Plan de Austeridad y Ahorro del Ejercicio Fiscal 2026**
Cd. Ixtepec, Oax.; a 25 de marzo de 2026

DR. CARLOS IVAN MORENO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA
PRESENTE.

Por instrucciones del Dr. Edwin Román Hernández, Rector de la Universidad del Istmo, y en cumplimiento a lo establecido en el "Anexo de ejecución para el ejercicio fiscal 2026 derivado del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016" en su cláusula Décima que a la letra dice:

"Para el cumplimiento del presente instrumento **"LA UNIVERSIDAD"** realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada**, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidios a Universidades de la DGEUI"...

Por lo anterior, remito a usted el Plan de Austeridad y Ahorro con que cuenta esta universidad para el Ejercicio Fiscal 2026, así como el acta de la primera sesión extraordinaria firmada por la Junta de gobierno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
voluntas totum potest
guiraa zanda ne guendaracala dxi



M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES
VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EJERCICIO 2026 DE LA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

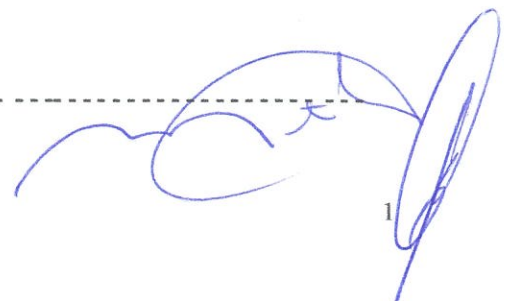
En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos previa convocatoria emitida por el Doctor Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, en la sala de juntas del tercer nivel de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en calzada Porfirio Díaz no. 803, colonia reforma, centro Oaxaca, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 10 fracción I, 11, 12, 16 párrafo cuarto y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 25,26,28 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 8, 9 y 10 para efectos del artículo tercero transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, Denominado "Universidad del Istmo", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, se encuentran reunidos los servidores públicos que se anuncian: **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Istmo; **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Istmo; **Lic. Crosvi Guadalupe Zenón**, Asesor y Vocal Suplente de la Secretaría de Administración; **Lic. Alonso Eli Cruz Zavaleta**, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas; **Ciudadana Karla Arieti Feria de la Rosa** Directora de Promoción y Derechos e Igualdad para las Mujeres y Vocal Suplente de la Secretaría de las Mujeres; **MVZ. José Alberto Toledo Figueroa**, Director de Operación Regional y Vocal Suplente de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; **Licenciado Rafael Orvañanos Corres**, Director Jurídico y Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Mtro. Adán de Jesús Chacón Jiménez**, Director de Planeación Cultural y Vocal Suplente de la Secretaría de las Cultura y Artes de Oaxaca; **Licenciada Beatriz Amaro Clemente** Subsecretaria de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Vocal Suplente; **L. C. P. María de los Ángeles Martínez Luna**, Directora de Auditoría C adscrita a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca y Comisaria Suplente de la Junta de Gobierno, todos con el objeto de realizar la primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo del ejercicio 2026, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación para su aprobación de los compromisos del anexo ejecución de la Universidad del Istmo;
- V. Lectura de acuerdos,
- VI. Clausura de la sesión.







1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

En uso de la palabra la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, solicita al **Doctor Edwln Román Hernández**, Encargado de Despacho y secretario técnico de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo, realice el pase de lista correspondiente. En uso de la palabra el **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo y secretario técnico de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo, agradece la asistencia de todos y cada uno de los Servidores Públicos, convocados a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, y acto seguido procede a pasar lista de asistencia encontrándose 10 de 13 integrantes de la Junta de Gobierno. -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

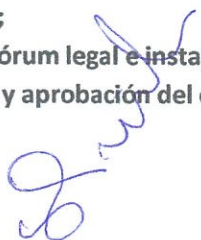
Acto seguido en uso de la voz la a **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, solicita al **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo, que verifique la existencia del Quórum Legal para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo con fundamento en el Artículo 24,33 fracción II, 38 fracción III y V del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad del Istmo publicado en el periódico oficial de fecha 29 de agosto de 2025, por lo que este manifiesta que habiendo corroborado el registro de asistencia, se declara que existe Quórum legal para proceder con el desahogo del orden del día, y siendo las catorce horas con tres minutos del mismo día de su celebración declarando formalmente instalada la sesión, y válidos todos los acuerdos que en ella se adopten, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día. -----

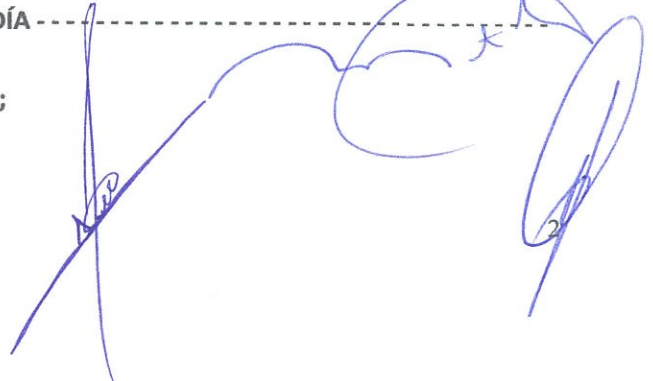
3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

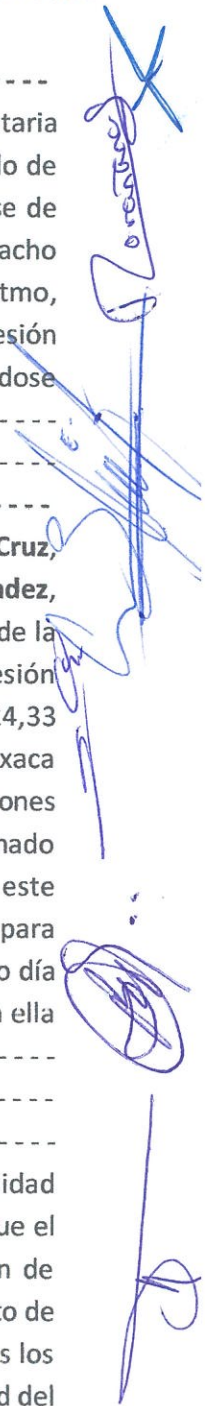
El **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, en su calidad de Secretario Técnico, procede a dar lectura al orden del día convocado, y propone que se modifique el punto IV y se denomine: Aprobación del Presupuesto Anual Modificado y aprobación del plan de austeridad y ahorro 2026, con fundamento en los artículos 28 y 33 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, el cual se somete a consideración de todos los presentes su aprobación; una vez escuchada la moción, el Encargado de Despacho de La Universidad del Istmo, en su calidad de Secretario Técnico procede a dar lectura del orden del día modificado

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. **Lista de asistencia;**
- II. **Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;**
- III. **Lectura, discusión y aprobación del orden del día;**







- IV. **Aprobación del Presupuesto Anual Modificado y aprobación del plan de austeridad y ahorro vigente;**
- V. **Lectura de acuerdos,**
- VI. **Clausura de la sesión.**

Después de lo expuesto, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca en su calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta a los asistentes si tienen observaciones y/o comentarios. No existiendo más observaciones ni comentarios, se toma el siguiente. -----

UNISTMO/JGUEXT/2026-01/01.- Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad del Istmo", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo aprueban por unanimidad de votos de los presentes el orden del día modificado. -----

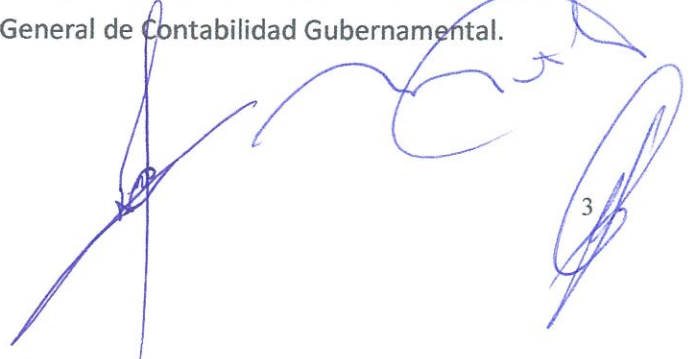
Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al **Doctor Edwin Román Hernández**, secretario técnico de la junta de gobierno de la Universidad del Istmo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO VIGENTE; -----

El **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo, en su calidad de secretario técnico de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo, informa que, el Anexo de ejecución al convenio de marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 05 de enero de 2026 (**Anexo 1**), celebrado entre la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad del Istmo contempla dentro de sus cláusulas obligaciones que es necesaria la aprobación por parte de la Junta de Gobierno para dar cumplimiento en el primer trimestre del ejercicio 2026. Los compromisos son los siguientes: -----

Clausula Sexta Inciso j).- Informar trimestralmente a "LA SEP", en los formatos que se encuentran publicados en la página electrónica de la **DGESUI**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los rendimientos financieros que generen, proporcionándole la información en los términos de periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.





Adicionalmente, deberán proveer la información necesaria para el fortalecimiento de la estadística nacional, a través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de "LA SEP", conforme a los lineamientos que resulten aplicables. -----

Asimismo, a más tardar el 31 de marzo de 2026, remitirá a la DGESUI su Presupuesto Anual modificado de dicho ejercicio fiscal de acuerdo con el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento, el cual deberá estar debidamente validado por las instancias Estatales correspondientes, cuando así lo requiera la normatividad estatal, así como por su **Máxima Autoridad Colegiada**; -----

Clausula Decima.- Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada**, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la DGESUI, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----

Una vez leído los compromiso del anexo de ejecución el Dr. Edwin Román Hernández comenta que durante el primer trimestre del 2026 es necesaria la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del Presupuesto Anual Modificado 2026, así como del Plan de Austeridad y ahorro para el presente ejercicio 2026, los cuales presenta a continuación:-----

Presupuesto Anual Modificado 2026: La Universidad del Istmo cuenta con un presupuesto autorizado de \$122,926,222.79 de acuerdo al comunicado de presupuesto para el ejercicio 2026, emitido por la Secretaria de Finanzas con fecha 17 de diciembre de 2025 (**Anexo 2**). -----

Considerando el anexo de ejecución del año anterior se tiene un Incremente de \$1, 491,359.00. De los cuales se realizará la ampliación presupuestal por lo tanto el presupuesto anual modificado 2026 de la Universidad del Istmo es de \$131,957,724.52 (**Anexo 3**), distribuido de la siguiente manera. -----

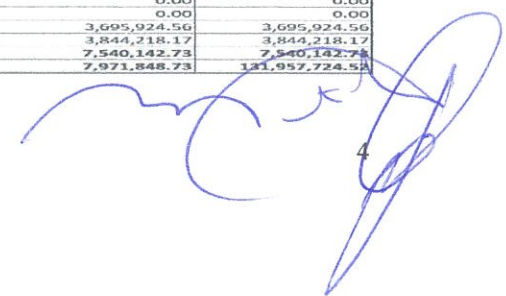
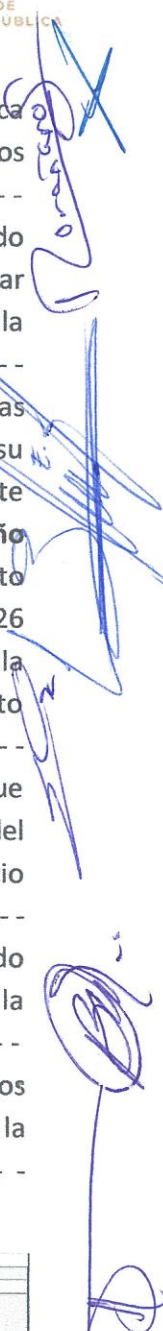
PRESUPUESTO ANUAL 2026

Universidad del Istmo
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

	Aprobado en Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca	Aprobado PEF (Anexo de Ejecución)	Ampliación/Reducción	Modificado
	1	2	3	4
RECURSO ESTATAL				
Servicios Personales	98,942,537.79	25,043,338.00	234,448.00	99,767,742.79
Materiales y Suministros	0.00	0.00		
Servicios Generales	0.00	0.00		
Ayudas Sociales	0.00	0.00	234,448.00	234,448.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
Total Estatal	98,942,537.79	25,043,338.00	0.00	100,002,190.79
RECURSO FEDERAL				
Servicios Personales	10,148,964.49	0.00	0.00	10,148,964.49
Materiales y Suministros	3,311,876.88	0.00	0.00	3,311,876.88
Servicios Generales	10,388,395.63	24,415,391.00	431,706.00	10,954,549.63
Ayudas Sociales	234,448.00	0.00	0.00	0.00
Total Federal	23,983,685.00	24,415,391.00	431,706.00	24,415,391.00
RECURSO FEDERAL (Extraordinarios) **				
Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	3,695,924.56	3,695,924.56
Obra Pública	0.00	0.00	3,844,218.17	3,844,218.17
Total Federal (Extraordinarios)	0.00	0.00	7,540,142.73	7,540,142.73
Total del Gasto	122,926,222.79	49,458,729.00	7,971,848.73	131,957,724.52

Fuente: Estado del ejercicio Presupuestal 2025.



Continuando con el uso de la voz, el Dr. Edwin Román Hernández presenta el siguiente compromiso del Anexo de ejecución. -----

Plan de Austeridad y Ahorro. En este punto el Dr. Edwin Román Hernández expone las siguientes políticas de Ahorro y Austeridad en materia de servicios y materiales de consumo (**Anexo 4**). -----

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad del Istmo. -----

II. No habrá gastos extraordinarios no programados por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, salvo aquellos estrictamente indispensables para garantizar la continuidad de las funciones académicas y administrativas. -----

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar y mantener la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia. -----

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula. -----

V. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado. -----

VI. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión. -----

VII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal, a excepción de alguna urgencia. -----

VIII. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento. -----

IX. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales. -----

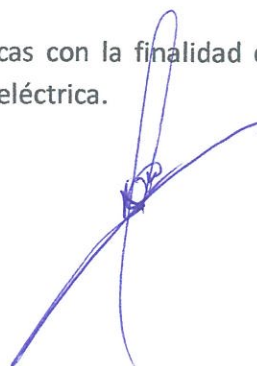
X. Las comisiones oficiales y viáticos deberán ser estrictamente indispensables, priorizando el uso de medios electrónicos para reuniones y capacitaciones. -----

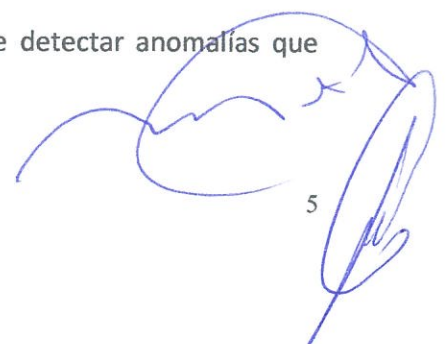
XI. Los eventos institucionales se realizarán con criterios de austeridad, priorizando instalaciones propias y evitando gastos protocolarios innecesarios. -----

XII. Se fortalecerá las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

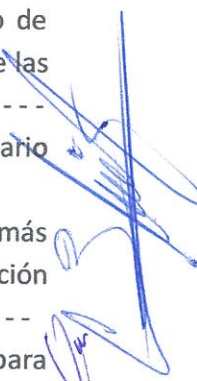
- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir y eliminar fugas.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.















- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.
- f) Se deberá racionalizar el consumo de agua; vigilar que se mantengan cerradas las llaves y que no existan fugas, en su caso generar reporte ante el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento. -----

AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO (COSTEO ESTIMADO)	
EJERCICIO FISCAL 2026	
CONCEPTO	AHORRO ESTIMADO
332.- COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1,740.00
235.- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,200.00
301.- ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000.00
380.- GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	11,000.00
322.- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	60,000.00
	149,940.00

El ahorro conseguido con estas medidas de austeridad serán utilizado para la reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio y para cubrir gastos relacionados con los viajes de practica de los estudiantes de la universidad. -----

Después de lo expuesto, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca en su calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta a los asistentes si tienen observaciones y/o comentarios. No existiendo más observaciones ni comentarios, se toma el siguiente. -----

UNISTMO/JGUEXT/2026-01/02. Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XV, 13 fracciones II y XIII, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracciones II y XVI, 14 fracción V y VII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad del Istmo", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo autorizan el Presupuesto Anual Modificado 2026 y el Plan de Austeridad y Ahorro del 2026 de la Universidad del Istmo e instruyen al Secretario Técnico que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, para dar cumplimiento a los compromisos del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026.-----

Acto seguido la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al **Doctor Edwin Román**

[Handwritten signatures in blue ink]

Hernández, secretario técnico de la junta de gobierno de la Universidad del Istmo continúe con el siguiente punto del orden del día-----

5. LECTURA DE ACUERDOS DERIVADOS DE LA SESIÓN. -----

En uso de la voz la **Doctor Edwin Román Hernández**, Encargado de Despacho de la Universidad del Istmo en su calidad de secretario técnico de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Istmo presenta los acuerdos tomados durante la sesión: -----

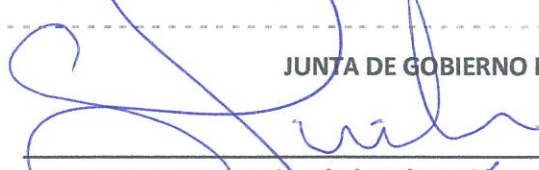
UNISTMO/JGUEXT/2026-01/01.- Con fundamento en los artículos 12 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracción XVI del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad del Istmo", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo aprueban por unanimidad de votos el orden del día modificado. -----

UNISTMO/JGUEXT/2026-01/02. Con fundamento en los artículos 12 fracciones II y XV, 13 fracciones II y XIII, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 12 y 13 fracciones II y XVI, 14 fracción V y VII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Decreto por el cual se crea un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Universidad del Istmo", publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 29 de agosto de 2025, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo autorizan el Presupuesto Anual Modificado 2026 y el Plan de Austeridad y Ahorro del 2026 de la Universidad del Istmo e instruyen al Secretario Técnico que los remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, para dar cumplimiento a los compromisos del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2026.-----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos del orden del día, la **Doctora en Ciencias de la Educación Magdala Fernanda Chávez Cruz**, Secretaria de Educación Pública del Estado de Oaxaca, como Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo, procede a declarar clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno 2026, siendo las catorce horas con veinte minutos del mismo día y lugar en que dio inicio, levantándose para constancia la presente acta en dos tantos, uno resguardo de la Presidencia y otro para el Secretario Técnico; el acta consta de 08 hojas y 4 anexos físico, la cual es firmada al calce y al margen por todas las personas que en ella intervinieron. -----


JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO



Doctora en Ciencias de la Educación
Magdala Fernanda Chávez Cruz
Secretaría de Educación Pública
Presidenta



Doctor Edwin Román Hernández
Encargado de Despacho de la Universidad del
Istmo
Secretario técnico




Lic. Crosvi Guadalupe Zenón
Asesor de la Secretaría de Administración
Vocal Suplente

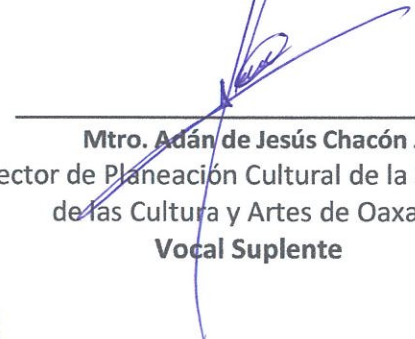



Lic. Alonso Eli Cruz Zavaleta
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Finanzas
Vocal Suplente


Ciudadana Karla Arieti Feria de la Rosa
Directora de Promoción y Derechos e
Igualdad para las Mujeres de la Violencia de
Secretaria de las Mujeres
Vocal Suplente


MVZ. José Alberto Toledo Figueroa
Director de Operación Regional de la Secretaría
de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
Vocal Suplente




Licenciado Rafael Orvañanos Corres
Director Jurídico de la Secretaría de
Desarrollo Económico
Vocal Suplente


Mtro. Adán de Jesús Chacón Jiménez
Director de Planeación Cultural de la Secretaría
de las Cultura y Artes de Oaxaca
Vocal Suplente


Licenciada Beatriz Amaro Clemente
Subsecretaria de Identidades Culturales y Desarrollo de Capacidades de la Secretaria de
Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Vocal Suplente


L. C. P. María de los Ángeles Martínez Luna
Directora de Auditoría "C" adscrita a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la
Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca
Comisaria Suplente

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO DEL EJERCICIO 2026, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Istmo es una institución pública y oficial de Educación Superior que existe para formar profesionales altamente capacitados que ayuden a contribuir mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del estado y del país; despertando en los individuos el amor y el respeto al trabajo y el medio ambiente, la mentalidad tecnológica, el espíritu emprendedor y el sentido de solidaridad y corresponsabilidad social.

Que la Universidad del Istmo, conforme a las disposiciones legales ha tomado las medidas necesarias para el adecuado ejercicio del gasto, atendiendo a la temporalidad del mismo y los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, economía, honradez y transparencia, no omitiendo manifestar que se implementan acciones conforme a los principios éticos de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Que la Universidad del Istmo está comprometida con la transparencia, el correcto uso de sus recursos y mantiene un estricto sistema de control, tanto en la planeación como en el control del gasto, es auditada de manera interna y externa, su presupuesto es sometido a la aprobación del Gobierno del Estado (Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas), hay un doble control, por parte de la Junta de Gobierno de la Universidad y del Gobierno del Estado, que lo envía al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones del país; por lo que la Universidad del Istmo, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

Se expide el siguiente:

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

JUSTIFICACIÓN

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

I. La Universidad del Istmo es un organismo público descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 18 de junio de 2002.

II. Por la naturaleza de sus funciones como organismo descentralizado, la Universidad del Istmo tiene autonomía de gestión en términos de los artículos 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 63 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

III. Acorde con las políticas de austeridad impulsadas por el Gobierno Federal y Estatal, se realizará un análisis de todos los aspectos del quehacer institucional en los cuales pueda ser posible un ajuste financiero, sin detrimento de la calidad de los servicios educativos hasta ahora aplicados.

IV. De conformidad al anexo de ejecución del convenio celebrado por el Ejecutivo Federal; a través de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y la Universidad del Istmo; se obliga a dar cumplimiento en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

V. Emanado del contexto, se plantea una serie de medidas adicionales para continuar promoviendo y realizando el ahorro en la aplicación de los recursos institucionales, esto sin descuido del impacto en las funciones sustantivas de la Universidad del Istmo.

DISPOSICIONES GENERALES

I. Las disposiciones de austeridad y ahorro expresadas en este plan, entrarán en vigor a partir de la fecha de autorización ante la Junta de Gobierno de la Universidad del Istmo; para su aplicación a las funciones sustantivas de la Universidad que tienen como finalidad generar ahorros en el presupuesto asignado 2026.

II. La Universidad del Istmo como ejecutora del ejercicio de su presupuesto, deberá tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2026.

III. El ejercicio del presupuesto institucional se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, así como en lo

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

relacionado con la adjudicación de contratos de obra y servicios relacionados con la misma; ajustándose a los importes expresados en el calendario autorizado.

POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, PRESTACIONES Y ESTÍMULOS

I. Durante 2026 no habrá creación de nuevas plazas, con excepción de las que habrán de destinarse a la atención de nueva infraestructura, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la autorización de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

II. Se respetará únicamente el incremento salarial anual de acuerdo con lo autorizado por el Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el salario mínimo aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

III. No se otorgarán compensaciones extraordinarias a las ya definidas, a excepción de las que surjan por nuevos cargos públicos o actividades puramente indispensables, debidamente justificadas y autorizadas conforme a la normatividad aplicable.

IV. En el esquema de remuneraciones y pagos al personal, nadie percibirá un sueldo mayor al presidente de la República Mexicana, esto en armonía con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO

I. No se realizará adquisición de vehículos, con excepción a los que se deriven de necesidades estrictamente indispensables en la Universidad del Istmo.

II. No habrá gastos extraordinarios no programados por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, salvo aquellos estrictamente indispensables para garantizar la continuidad de las funciones académicas y administrativas.

III. No habrá remodelaciones en oficinas administrativas, sólo se realizará el mantenimiento necesario para incrementar y mantener la vida útil, atender necesidades estructurales o de urgencia.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

IV. Se continuará priorizando la construcción y remodelaciones en aulas, laboratorios, talleres y demás espacios de apoyo donde se realicen actividades académicas, para incrementar su capacidad de atención a la matrícula.

V. La adquisición de equipo y mobiliario será autorizada únicamente para nueva infraestructura y para sustituir equipo y mobiliario dañado.

VI. Se promoverá de manera frecuente el uso de los medios electrónicos como vía de información y comunicación de manera interna, esto con la finalidad de reducir los gastos de papelería e impresión.

VII. No se autorizará, el uso de la telefonía institucional como medio de comunicación para uso personal, a excepción de alguna urgencia.

VIII. No se autorizará la adquisición de nuevas líneas de telefonía celular distintas a las que ya se encuentran en funcionamiento.

IX. No habrá incremento en los gastos destinados a publicidad o avisos institucionales.

X. Las comisiones oficiales y viáticos deberán ser estrictamente indispensables, priorizando el uso de medios electrónicos para reuniones y capacitaciones.

XI. Los eventos institucionales se realizarán con criterios de austeridad, priorizando instalaciones propias y evitando gastos protocolarios innecesarios.

XII. Se fortalecerá las medidas en materia de ahorro, responsabilidad y protección al medio ambiente, el suministro de energía eléctrica y de agua, que contempla al menos los siguientes puntos:

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación, así como evitarla en horarios donde se puede utilizar la luz natural.
- b) Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
- c) Se continuarán las adecuaciones para la captación y ahorro de agua, así como para suprimir y eliminar fugas.
- d) Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas con la finalidad de detectar anomalías que pudieran generar un mayor consumo de energía eléctrica.
- e) Supervisar el uso y aplicación de materiales de limpieza, así como promover el uso moderado de agua en dichas actividades.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

- f) Se deberá racionalizar el consumo de agua; vigilar que se mantengan cerradas las llaves y que no existan fugas, en su caso generar reporte ante el Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento.

El titular de la Universidad del Istmo será el responsable de la aplicación de las medidas enunciadas, los Vice-Rectores, los jefes de Departamentos y jefes de Áreas serán los responsables de coordinar y supervisar las acciones descritas.

El presente Plan será difundido entre el personal universitario con el fin de promover una cultura de austeridad y uso responsable de los recursos.

AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS Y MATERIALES DE CONSUMO (COSTEO ESTIMADO) EJERCICIO FISCAL 2026

CONCEPTO	AHORRO ESTIMADO
332.- COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1,740.00
235.- FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	7,200.00
301.- ENERGÍA ELÉCTRICA	70,000.00
380.- GASTOS CEREMONIALES, DE ORDEN SOCIAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CÍVICAS	11,000.00
322.- SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	60,000.00
	149,940.00

Cabe mencionar que las políticas de austeridad y ahorro del presente ejercicio fiscal ya están contempladas dentro de las partidas presupuestales autorizadas, así como las economías representadas. Las medidas establecidas en el presente Plan serán objeto de seguimiento y evaluación periódica.

ATENTAMENTE,
"voluntas totum postest"
"Guiraa zanda ne guendaracala dxi"
Cd. Ixtepec, Oaxaca a 11 de marzo de 2026.

Dr. Edwin Román Hernández
Rector



Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050